

Resolución Directoral

Lima, 05 de junio de 2020

VISTO:

El Expediente N° 20-005761-001 y Expediente N° 20-005918-001; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-DG-2020-HEJCU-OP, de fecha 21 de febrero 2020, se resuelve Conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, integrada entre otros: por don Jerardo ANCHANTE JACOBO y doña Flor de María Victoria MARTÍNEZ PADILLA, como miembros integrantes del Comité;

Que, con expediente N° 20-005761-001, mediante el cual la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, hace de conocimiento sobre la renuncia presentada por el Lic. **Jerardo ANCHANTE JACOBO**, a la institución y como miembro titular de la parte trabajadora del citado Comité, para lo cual requiere la modificación de su conformación;

Que, además con expediente N° 20-005918-001, doña **Flor de María Victoria MARTÍNEZ PADILLA**, formula renuncia como miembro titular de la parte empleadora del Comité antes mencionado por razones estrictamente personales, la misma que fuera aceptada por el Director General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, el literal d) del artículo 63° y el artículo 64° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece los mecanismos para la sustitución del cargo como miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes, se hace necesario reestructurar el citado Comité, a través del acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

De conformidad con la Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Resolución Ministerial N° 148-2012-TR que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER la modificación de la Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el mismo que ejercerán la representación de conformidad con el artículo 62° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual estará integrado por los servidores, que a continuación se indica:

Parte Empleador

Miembros Titulares:

- M.C IRIS VIOLETA DAVILA ILDEFONSO
- M.G SONIA ELVIRA ESCUDERO VIDAL
- Lic. ROBERTO YSAAC VILLANUEVA FUENTES RIVERA
- Lic. ISABEL CRISTINA FLORES ROMANÍ
- Ing. ANGÉLICA MARÍA LAZO CRUZ
- Lic. KATIA VERONICA MARTÍNEZ QUIROZ

Miembros Suplentes:

- M.C MARÍA LUZ AGUILAR GÁLVEZ
- M.C RENE VÁSQUEZ MATTA
- Abog. LI ROJAS YUPANQUI
- Lic. LOURDES LILA PACHECO MEDINA
- Lic. PAULO CÉSAR ARIAS DE LA TORRE



Parte Trabajadora

Miembros Titulares:

- M.C JUAN CARLOS CARRIL ALVAREZ
- M.C MILTON ALFREDO MOLINA PACHECO
- Lic. EDITH CATALINA SORIA TAPIA
- Sr. MIGUEL ÁNGEL ANICAMA VENTURA
- Sra. PATRICIA LOURDES ORBEGOSO CAMARENA
- Sra. MARÍA NADINE GASTELÚ PALOMINO

Miembros Suplentes:

- M.C MARTHA EUGENIA AGUIRRE CORONADO
- Lic. GLORIA ISABEL DÁVILA SANTILLAN
- Sra. NELLY MARÍA DEL ROSARIO MONTERO AGUILAR
- Sra. ROXANA MARÍA GONZÁLES ANGULO
- Sr. LUIS FERNANDO VELASCO SOLOGUREN

Artículo 2°.- Disponer que todas las Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, brinden las facilidades necesarias a fin de que los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, realicen sus funciones, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a todos los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Artículo 4°.- Disponer la difusión de la presente resolución en el portal web del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Artículo 5°.- Dejar sin efecto todo aquello que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General (e)
CMP 9633 RNE 2547

LPE/JTA/LCD/RVFR/MACH.
c.c. Direc. Gral.
() Of. Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU
() Of. Personal
() Of. Comunicaciones
() Interesados
() EFTNDTH
() EFTCRBP
() Archivo